

REGLAMENTO "ENCUENTRO PLURINACIONAL DE MAESTRAS Y MAESTROS EDUCA INNOVA 2017"

Artículo 1. Objeto

El presente Reglamento establece normas de procesos, académicos y organizativos del Encuentro Plurinacional Educa Innova, que permitan el cumplimiento de los objetivos del evento.

Artículo 2. Base Legal

Se constituyen en Base Legal del presente reglamento las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009.
- Ley de Educación No. 070 del 20 de diciembre de 2010 "Avelino Siñani-Elizardo Pérez"
- Decreto Supremo Nº 29272/07, de 12 de septiembre de 2007.
- _ Decreto Supremo № 0156/09, de 06 de junio de 2009.



Artículo 3. De las generalidades

a. El Encuentro Plurinacional Educa Innova, se constituye en un espacio de producción de conocimientos y de intercambio de experiencias, propuestas y buenas prácticas educativas en el uso y aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el trabajo de aula y desempeño profesional en el marco del Modelo Educativo Socio comunitario Productivo, dirigido a maestras y maestros de los subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Especial de Unidades y Centros Educativos de dependencia Fiscal, de Convenio y Privadas de todo el país, así como a estudiantes y docentes de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas y Facilitadores de Profocom.



- b. La participación es por áreas de aprendizaje y ejes temáticos, determinados en la convocatoria del Encuentro Educa Innova.
- c. El Encuentro se realiza anualmente en tres etapas clasificatorias:
 - 1. Primera Etapa: Distrital
 - 2. Segunda Etapa: Departamental.
 - 3. Tercera Etapa: Nacional a realizarse en un departamento sede.

Artículo 4. De los organizadores

Los organizadores y responsables de llevar a cabo el Encuentro Plurinacional Educa Innova son: el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Planificación, en coordinación con el Viceministerio de Educación Superior, Viceministerio de Educación

la revolución educativa AVANZA



Regular, Viceministerio de Educación Alternativa y Especial y el Viceministerio de Ciencia y Tecnología a través de las Direcciones Departamentales y Distritales de Educación.

- a. En la **Primera Etapa**, las Direcciones Distritales tienen la responsabilidad de organizar el evento a nivel distrital, en las tres modalidades estipuladas en el Artículo 7 del presente reglamento (Exposición, Feria tecnológica y Aula Taller). Podrán coordinar con sus Gobiernos Municipales si el caso lo amerita.
- b. En la **Segunda Etapa**, las Direcciones Departamentales de Educación en coordinación con el Comité Académico Departamental y Nacional, tienen la responsabilidad de organizar el evento Educa Innova a nivel departamental en las tres modalidades estipuladas en el Artículo 7 (Exposición, Feria tecnológica y Aula Taller) del presente reglamento.
- c. La **Tercera Etapa** estará organizada por el Ministerio de Educación en coordinación con el Comité Académico Nacional y la Dirección Departamental de Educación sede del Evento, así como los Gobiernos Municipales si el caso lo amerita.

Artículo 5. De los objetivos de Educa Innova

Objetivo General:



Establecer un espacio de aprendizaje, producción de conocimientos y de intercambio de experiencias, propuestas y buenas prácticas educativas en el uso y aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el trabajo de aula y desempeño profesional en el marco del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo.

Objetivos específicos



- Aportar en la implementación del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo, a través del uso y aplicación de las tecnologías de información y comunicación en los procesos educativos.
- Presentar propuestas y compartir proyectos en el ámbito de la innovación tecnológica aplicada al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Presentar proyectos innovadores relacionados al uso de tecnología educativa en el aula.
- Mostrar contenidos educativos digitales pertinentes y relevantes.
- Ofrecer al participante las pautas y metodologías para la correcta utilización de contenidos del nuevo currículo en el aula.
- Conocer las nuevas tendencias tecnológicas en procesos educativos.

Artículo 6. Del financiamiento de Educa Innova



la revolución educativa AVANZA



- a. La realización del Encuentro Educa Innova a nivel nacional será financiada por el Ministerio de Educación, instancia que podrá gestionar auspicios y cooperación de otras instituciones y/o organismos nacionales o internacionales.
- **b.** El Ministerio de Educación, podrá coordinar con los Gobiernos Departamentales, Gobiernos Municipales, Universidades y otras instituciones de la ciudad sede del Encuentro, para solventar gastos correspondientes de hospedaje y alimentación de participantes clasificados.

Artículos 7. De las modalidades de participación

Las/os interesados podrán participar como Concursantes o Asistentes:

Concursantes:

a. Expositor(a):

Consiste en brindar una exposición magistral, ante un auditorio sobre un tema determinado del que previamente se ha realizado una investigación o se cuenta con una experiencia innovadora, enmarcado en uno de los ejes temáticos determinados en el Artículo 9.

Las propuestas deberán ser originales e innovadoras, calculando el tiempo límite de 30 minutos por exposición.

b. Feriante:

Consiste en demostrar de manera práctica la investigación o experiencia innovadora, enmarcado en los ejes temáticos propuestos para el evento.

Las postulaciones pueden ser individuales o como Comunidad de Producción y Transformación Educativa CPTE (grupo de trabajo) con un máximo de 3 personas de la misma unidad educativa, siendo que éstos hacen una representación.

c. Aula Taller:

Consiste en desarrollar Talleres demostrativos a través de un aula prototipo con estudiantes y equipos KUAA, donde se demuestre el uso específico de estas computadoras para el desarrollo del plan curricular en diferentes áreas de aprendizaje. En esta modalidad participará sólo una persona quien se encargará de la demostración de una clase con el uso de las computadoras.

Asistentes

a. Asistente:

Son todas las personas (que contempla el Artículo 8 del presente reglam<mark>ento) que</mark> quieran asistir al Evento Nacional de Educa Innova a realizarse en una capital de









departamento interesados en presenciar los trabajos más destacados en las tres modalidades del evento anteriormente mencionadas en el presente artículo.

Artículo 8. De los participantes y requisitos de participación

Los participantes podrán inscribirse en la primera etapa de Educa Innova como Expositor, Feriante, Aula Taller o Asistentes, cumpliendo los siguientes requisitos:

- d. Ser maestra o maestro en ejercicio del SEP de los subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Especial de dependencias públicas, privadas y de convenio.
- e. Ser estudiante o docente de la Escuela Superior de Formación de Maestros o Unidades Académicas.
- f. Ser Facilitador(a) de Profocom

Para la etapa Nacional de Educa Innova, los Asistentes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar inscrito en el "Sistema informático de Educa Innova"
- b. Formalizar la inscripción en las Direcciones Distritales o Departamentales.
- c. Portar sus documentos de identificación personal (cédula de identidad o pasaporte) para el ingreso al evento Nacional.



Artículo 9. De los ejes temáticos de Educa Innova

Los ejes temáticos, para ambas modalidades, en los que podrán participar son los siguientes:



- Redes sociales en procesos educativos.
- Producción de contenidos educativos digitales.
- Escuela y Violencia digital.
- Uso de herramientas tecnológicas en el desarrollo curricular.
- Dispositivos móviles en educación.
- Computadoras Kuaa y trabajo de aula.
- Robótica en educación.



Artículo 10. De la conformación del Comité Académico Nacional

Comité Académico Nacional de Educa Innova está conformado por:

- Cuatro representantes del Ministerio de Educación: Viceministerio de Educación Regular, Viceministerio de Educación Alternativa y Especial y Viceministerio de Educación Superior y Viceministerio de Ciencia y Tecnología.
- Dos representantes de la Dirección Departamental de Educación del departamento sede de la Etapa nacional.
- Un representante de la Universidad Pública o Pedagógica del departamento sede.



Un representante de los Institutos Técnicos Tecnológicos del departamento sede.

Las designaciones de los representantes que conformarán este Comité deberán ser realizadas por las autoridades máximas de sus instituciones, tomando en cuenta el perfil profesional y la experiencia laboral en el marco de los objetivos del evento (pertinencia académica).

Artículo 11. De la conformación del Comité Académico Departamental

El Comité Académico Departamental de Educa Innova estará conformado por:

- Un representante de la Dirección Departamental de Educación.
- Un representante de la Subdirección de Educación Regular.
- Un representante de la Subdirección de Educación Alternativa.
- Un representante de la Subdirección de Educación Superior.
- Un representante de la Universidad Pública del departamento.

Las designaciones de los representantes que conformarán este Comité deberán ser realizadas por las autoridades máximas de sus instituciones, tomando en cuenta el perfil profesional y la experiencia laboral enmarcados en los objetivos del evento.



Artículo 12. De la conformación del Comité Académico Distrital

El Comité Académico Distrital de Educa Innova estará conformado por:

 Profesionales con conocimientos en TICs y educación (la cantidad de profesionales dependerá de la cantidad de participantes)



Las designaciones de los representantes que conformarán este el Comité Académico Distrital es responsabilidad del Director Distrital, quien coordinará con diferentes instancias para seleccionar los mejores profesionales, tomando en cuenta el perfil profesional y la experiencia laboral en el marco de los objetivos del evento.

Artículo 13. De las funciones del Comité Académico Nacional, Departamental y Distrital de Educa Innova



El Comité Académico Nacional de Educa Innova, el Comité Académico Departamental y el Comité Académico Distrital cumplirán con las siguientes funciones a nivel nacional, departamental y distrital respectivamente:

Conformar las comisiones de trabajo:

- Comisión de organización y logística
- Comisión de evaluación





Artículo 14. De las funciones de la Comisión de organización y logística.

- a. Apoyar en la elaboración, publicación y difusión por todos los medios las diferentes convocatorias del Encuentro de Educa Innova, pudiendo utilizar para este fin radio, televisión, prensa escrita, panfletos afiche u otros medios de comunicación.
- b. Apoyar en la elaboración, publicación y difusión de los instructivos necesarios para la realización del evento.
- c. Organizar y coordinar la realización del evento en los niveles que corresponde (Distrital, Departamental y Nacional)

Artículo 15. De la conformación de la Comisión de Evaluación

Es una instancia cuya conformación depende del desarrollo de cada etapa de Educa Innova:

- a. **En la Primera Etapa (Distrital)**, estará conformado por el Comité Académico Distrital.
- b. **En la Segunda Etapa (Departamental)**, estará conformado por el Comité Académico Departamental
- c. **En la Tercera Etapa (Nacional)**, estará conformado por el Comité Académico Nacional conformado para el caso.

Artículo 16. De las funciones de la Comisión de Evaluación

Funciones generales:

El Comité Académico de Evaluación tiene las siguientes funciones generales:

- a. Elaborar plantillas de evaluación, en base a criterios consensuados, para la selección de participantes para la etapa que le corresponda
- b. Sistematizar y procesar los resultados obtenidos por los participantes en cada una de las etapas de Educa Innova.
- c. Elaborar actas de calificación y debidamente firmadas remitirlas al Ministerio de Educación
- d. Registrar y Enviar los resultados finales vía "sistema informático de Educa Innova" para cada etapa del evento al Ministerio de Educación, para su publicación en la página web: http://educainnova.minedu.gob.bo a la conclusión de cada evento.





Jas



Funciones específicas:

La Comisión de Evaluación tendrá las siguientes funciones específicas según cada etapa en el marco de Educa Innova:

a. En la **Primera Etapa** la evaluación de los participantes estará sujeto a un mecanismo evaluador, bajo una plantilla establecida por el Comité Académico Nacional, quien será responsable de organizar, evaluar, seleccionar e inscribir en el "Sistema informático de Educa Innova" hasta 10 mejores del Distrito evaluados en la escala de 0 – 100 puntos, considerando la población de las unidades educativas pertenecientes a cada Distrito.

Los resultados y las actas de calificación deber ser enviados a sus respectivas Direcciones Departamentales de Educación con copia al Ministerio de Educación debidamente firmados por el Comité Académico Distrital.

En el caso de docentes y estudiantes de las ESFM y UAs y facilitadores de Profocom, una vez inscritos pasarán directamente a la segunda etapa departamental.

- b. En la **Segunda Etapa** el Comité Académico Departamental en coordinación con la Dirección Departamental serán los responsables de la organización del evento, evaluación, selección e inscripción de los mejores representantes a nivel departamental para la Etapa Nacional, bajo los criterios de evaluación que serán establecidos y entregados por el Comité Académico Nacional:
 - Los departamentos que tengan 300 o más participantes, contarán con 8 cupos de representaciones.
 - Los departamentos que tengan entre 200 300, participantes contarán con 6 cupos.
 - Los departamentos que tengan hasta 200 participantes, contarán con 4 cupos.

Los resultados de la calificación serán plasmados en actas de calificación firmadas y selladas por los responsables, y serán ingresadas al "sistema informático de Educa Innova" para su publicación.

a. En la **Tercera Etapa** los participantes serán calificados por el Comité Académico Nacional en consenso y los resultados de las calificaciones se plasmarán en actas debidamente firmadas por todos los evaluadores e ingresadas en el "Sistema informático de Educa Innova".

En caso de empate, el Comité Académico tiene toda la potestad de definir criterios para dirimir está situación.









Artículo 17. De la Selección de participantes en cada etapa

Primera Etapa

- a. Previo a la realización del evento cada participante podrá inscribirse de manera personal en la modalidad que elija, así como el área y el eje temático.
- b. La Primera Etapa se realizará en las sedes definidas previamente por las Direcciones Distritales. Esta Etapa y todas sus actividades estarán bajo la responsabilidad de la Dirección Distrital.
- c. Una vez concluido el evento en la correspondiente etapa, la Dirección Distrital tiene la responsabilidad de realizar el registro, vía el "Sistema informático de Educa Innova" de los clasificados a la siguiente etapa. En esta etapa clasifican hasta 10 temas por Distrito. El reporte deberá realizarse como máximo hasta 4 días hábiles una vez finalizado la etapa.

Segunda etapa

- a. La selección de participantes correspondiente a la Segunda Etapa (Nivel Departamental) se aplicará a todos los clasificados de la Primera Etapa (Distrital). Esta actividad se realizará de forma simultánea en todos los departamentos del país.
- b. Los participantes en esta etapa que hayan obtenido los **primeros lugares**, clasifican de acuerdo a la cantidad establecida en el Artículo 16, inciso b) de Funciones específicas de la Comisión de Evaluación, sin importar el eje temático o área de aprendizaje que hubieran optado (como Expositor, Feriante o Aula Taller), pasarán automáticamente a la Tercera Etapa (Nivel Nacional).
 - La Segunda Etapa se realizará en las sedes definidas previamente por las Direcciones Departamentales de Educación; esta Etapa y todas sus actividades estarán bajo la responsabilidad del Director Departamental y el Comité Académico Departamental.
- c. Una vez concluido el evento en la correspondiente etapa, la Dirección Departamental tiene la responsabilidad de reportar al Ministerio de Educación, vía el "Sistema informático de Educa Innova", la lista de los participantes y el puntaje obtenido en la clasificación. El reporte deberá realizarse como máximo hasta 4 días hábiles luego de finalizada la etapa correspondiente.

Artículo 18. Prohibiciones y sanciones

Queda estrictamente prohibida la venta de productos, servicios o cualquier comercialización de artículos dentro del Desarrollo del Evento de Educa Innova, así como el uso indiscriminado del logo del Ministerio de Educación o Educa Innova sin previa autorización.

Aquel maestro(a) que infrinja el presente artículo no se le hará entrega del certificado de participación y no podrá inscribirse en las siguientes versiones del evento.

la revolución educativa AVANZA







Artículo 19. De la Certificación

Los clasificados en la primera y segunda etapa, recibirán certificados de participación otorgado por la Dirección Departamental o Distrital de Educación que corresponda.

Todos los clasificados a nivel nacional, recibirán una certificación de participación como "Expositor, Feriante o Aula Taller" del Ministerio de Educación, que podrán ser valorados en los procesos de institucionalización y compulsas.

Artículo 20. Aspectos no contemplados en el Reglamento

Los aspectos técnicos, académicos y organizativos no contemplados en el presente Reglamento estarán estipulados en la convocatoria del evento y serán resueltos por la Dirección General de Planificación si el caso lo amerita.





